

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. PEDRO AUGUSTO MIRO

Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 21 DE JULIO DE 2014 EDICION N° 9.669

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0096

Resistencia, 18 Marzo 2014

VISTO:

El Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 7.348 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 126/14 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la Resolución N° 59/14 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación autorizó a la Provincia a emitir Letras del tesoro por hasta la suma de valor nominal doscientos ochenta millones (VN \$280.000.000) en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.348, el Decreto N° 126/14 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 90 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a noventa (90) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 20 de marzo de 2014.
- Fecha de Emisión: 21 de marzo de 2014.
- Fecha de Liquidación: 21 de marzo de 2014.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables.

- Denominación mínima y unidad mínima de negocio: V or nominal pesos uno (VN \$ 1).
- Plazo: noventa (90) días.
- Vencimiento: 19 de junio de 2014.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Interés:
 - Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badiar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles-anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - Fecha de pago de interés: se pagarán un (1) servicio de interés el 19 de junio de 2014.
 - Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo Será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán Mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 125 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3°:** Fijarse las condiciones particulares de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 125 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento veinticinco (125) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 20 de marzo de 2014.
 - d) Fecha de Emisión: 21 de marzo de 2014.
 - e) Fecha de Liquidación: 21 de marzo de 2014.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
 - h) Plazo: ciento veinticinco (125) días.
 - i) Vencimiento: 24 de julio de 2014.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Interés:
 - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de más un margen fijo resultante de la licitación expresado por el porcentaje interanual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 20 de mayo de 2014 y 24 de julio de 2014.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
 - l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal. de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquel que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
 - o) Tipo de oferta: Oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
 - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
 - u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente. - w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
 - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán Mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 125 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

tes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 125 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las no s vi entes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones Impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4°: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 5°: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 6°: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 7°: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley N° 7.348 y el Decreto N° 126/14, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8°: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesore-

ría, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 9°: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar Mas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al 'CP Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Lic. Nadia Tatiana Maccio D.N.I. N° 31.493.019, y a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:21/7/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0227

Resistencia, 15 julio 2014

VISTO:

El Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 7.348 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 126/14 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la Resolución N° 59/14 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación autorizó a la Provincia a emitir Letras del tesoro por hasta la suma de valor nominal doscientos ochenta millones (VN \$ 280.000.000) en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.348, el Decreto N° 126/14 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 56 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cincuenta y seis (56) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de julio de 2014.

- d) Fecha de Emisión: 25 de julio de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 25 de julio de 2014.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- h) Plazo: cincuenta y seis (56) días.
- i) Vencimiento: 19 de septiembre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 56 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fíjense las condiciones particulares de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 90 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa (90) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 23 de julio de 2014.
 - d) Fecha de Emisión: 25 de julio de 2014.
 - e) Fecha de Liquidación: 25 de julio de 2014.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
 - h) Plazo: noventa (90) días.
 - i) Vencimiento: 23 de octubre de 2014.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, –Badlar Bancos Privados– o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 23 de octubre de 2014.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: Oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

- 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 90 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4º:** Fijanse las condiciones particulares de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 139 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento treinta y nueve (139) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de julio de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 25 de julio de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 25 de julio de 2014.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- h) Plazo: ciento treinta y nueve (139) días.
- i) Vencimiento: 11 de diciembre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, –Badlar Bancos Privados– o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 23 de octubre de 2014 y el 11 de diciembre de 2014.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: Oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.

- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 139 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatividad requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.348 y el Decreto Nº 126/14, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda

y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Lic. Nadia Tatiana Maccio D.N.I. Nº 31.493.019, y a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. Nº 24.908.948 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:21/7/14

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, RESUELVE: 1.- Ordenar la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente Nº 295-2789/2, correspondiente al BBVA BANCO FRANCES S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Nº 388499, correspondiendo a la cuenta corriente de CHACO EXPORT S.R.L.- Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme Decreto Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así se ha ordenado en los autos caratulados: "**Rolón Lizarraga, Javier Eduardo s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 869/13, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de septiembre de 2013. SILVIA ANALIA VITTAR Abogada/Secretaria.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.º 155.072

E:25/6 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak-Juez Civil y Comercial Nº 2, hace saber -quince (15) días autos: "**MIJALUK, NADIA CAROLINA S/ CANCELACION DE CHEQUE**"; Expte. 561/14, Sec. 3, decrete Cancelación Judicial Cheques Nros. 91566793; 91566810; 91731103; 91731108; 91731112; 91731125; 91731128; 91731139; 91731135; 91213281; 91566788; 91566787; 91566794; 90908531; 90908532; 91566813; 91566809; 91731102; 91731106; 91731113; 91731115; 91731117; 91731130; 90908533; 90908527; 90908526; 91566814; 90908529; 91731122; 91731131; 91213282; 91731104; 91731107; 91731109; 91731121; 91731141; 91731110; 91731119; 91731124; 91731147; 91213274; 91731111; 91731120; 91731132; 91731133; 91731138; 91731140; 91731143;

90776070; 91731123, 91731136; 91731137; 91731146; 91731148; 91731145; 91731149; 91566808; 91566807; 91566799; 91213275; 91213283; 91566779; 90250694; 90776072; 91566788; 91213284; 91213276; 91213258; 90776068; 91213279; 91213285; 91213278; 91213286; 91213288; 91213287 y 91213289, perteneciente cuenta corriente N° 110006458, Banco Patagonia-Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, de mayo de 2014.- 05 Jun 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.311 E:30/6 V:4/8/14

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak-Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber quince (15) días autos: "MIJALUK, NADIA CAROLINA S/ CANCELACION DE CHEQUE"; Expte. 560/14, Sec. 3, decrete Cancelación Judicial Cheques Nros. 00418052; N° 00418053; N° 00418057; N° 00418058; N° 00418060; N° 00418055; N° 00418056; N° 00418059; N° 00418066; N° 00418048; N° 00418049; N° 00418061; N° 00418065; N° 00418064; N° 00418050; N° 00418067; N° 00418068; N° 00418069; N° 004180070; N° 00418051; N° 00415243, peteneciente cuenta corriente N° 295-20-3283/6, Banco Frances-Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, de mayo de 2014.- 02 Jun 2014

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.312 E:30/6 V:4/8/14

EDICTO.- En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que Lelia LEDESMA, DNI N° 13.306.454, CUIT N° 27-13306454-4, domiciliada en calle 4 entre 31 y 33 de Presidencia Roque Sáenz Peña, se compromete a vender, ceder y transferir el fondo de comercio de su propiedad denominado TURISMO MANIA, habilitado para agencia de turismo y/o actividades anexas, ubicado en Laprida N° 530, Presidencia Roque Sáenz Peña, a la señora Patricia Lorena MAURINO, DNI N° 29.367.283, CUIT N° 27-29.367.283-6, domiciliado en Juan José Paso y López y Planes de la ciudad de Charata. Las oposiciones a dicha transferencia deberán realizarse dentro del término legal en Laprida N° 530 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Ledesma, Lelia
D.N.I. 13.306.454

R.N° 155.448 E:11/7 V:21/7/14

EDICTO.- Por Orden del Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Marcelo Dario Gauna, Secretaria a cargo de la Dra. María Sandra Varela, en autos: "**Araujo, Aldo Víctor, Su Patrimonio s/Concurso Preventivo**", (Expte. N° 1312/13), se hace saber que por Sentencia de fecha 10 de Marzo de 2.014, se Resolvio: "I) ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo del patrimonio del Sr. Aldo Víctor ARAUJO, D.N.I. 07.926.030, fijandose domicilio a los efectos del proceso en calle San Martín N° 529, Planta Alta, de esta Ciudad. ... III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 12 del mes de Mayo del año 2014. ..." Asimismo se informa que en audiencia para sorteo de síndico realizada con fecha 25 de Marzo de 2.014, resultó desinsaculada la bolilla número 3, perteneciente al C.P.N. Sr. SANTOS CARIC, Fernando, quien aceptó el cargo. Asimismo y a través de Resolución de fecha 19 de Junio, de 2.014 se Resolvio: II) Fijar como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 2 del mes de setiembre del año 2014.- III) Establecer el día 17 mes de octubre del año 2014, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVI-

DUAL de los créditos (art. 35); y el día 28 del mes de noviembre del año 2014, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). IV) Señalar audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 8 de mayo de 2015, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Fdo. Dr. Marcelo Dario Gauna - Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras." Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2014.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 155.420 E:11/7 V:21/7/14

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Avalos Felix s/Lesiones Calificadas**", Expte. N° 130/06, y su agregado por cuerda: "**Acuña Emiliano, Avalos Miguel Angel y Avalos Félix s/Tentativa de Hurto**", Expte. N° 131/06, Secretarla N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Félix AVALOS, (D.N.I. N° 22.437.164, argentino, soltero, jornalero, nacido el 18/12/1971 en Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, hijo de Félix Avalos y Rosa Fernández, con último domicilio en Calle 35 entre 12 y 14 del Barrio Hipólito Irigoyen - ciudad); cuya parte pertinente dice: "N° 51. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce, ...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS (art. 89 en función del art. 92 del C.P.), que pudo corresponder en la causa principal N° 130/06, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a Félix AVALOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal. II) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de TENTATIVA DE HURTO (art. 42 en función del art. 162 del C.P.), que pudo corresponder en la causa N° 131/06 que corre agregada por cuerda a la presente, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a Félix AVALOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal. III) DEJANDO SIN EFECTO la orden de detención que pesa sobre el mismo en relación a esto autos principales N° 130/670/06 (fs. 104), cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota 071-OD-/09, de fecha 07/10/2009, librada por la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad (fs. 108); firme que estuviere el presente decisorio. IV) NOTIFICANDO por Edicto a Félix AVALOS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) CONVIRTIENDO EN DEFINITIVO el depósito judicial obrante a fs. 16 del expediente agregado por cuerda N° 131/06, firme que estuviere la sentencia. VI) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2014. Ante mi:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:11/7 V:21/7/14

EDICTO.- El Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Avalos Félix s/Tenencia de Arma de Guerra sin Debida Autorización Legal**"; Expte. N° 73/639/06", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó Sen-

tencia N° 49 de fecha 30 de mayo de 2014; en relación al imputado Félix AVALOS (D.N.I. N° 22.437.164, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 35 entre 12 y 14 del Barrio Hipólito Yrigoyen de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 18/12/1971, hijo de Rosa Fernández y de Félix Avalos); resolución que en su parte dispositiva dice: "En razón de ello, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de TENENCIA DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (art. 189 bis, 4° párrafo del C.P.) que pudo corresponder en la presente, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a Félix AVALOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del Código Procesal Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre Félix AVALOS (fs. 116/117) y en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 112), cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota 072-OD-/09, de fecha 07/10/2009, librada por la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad; firme que estuviere el presente decisorio. III) Notificar por Edicto a Félix AVALOS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Proceder al decomiso de los efectos secuestrados en autos, los que fueron remitidos a este Tribunal por Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial mediante Oficio N° 909 de fecha 31/08/06, según surge de fs. 96. V) De forma. Fdo: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal, Elina Inés Vigo - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2014. Ante mi:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:11/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación Dr. Gustavo Rafael Valero Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Néstor Javier SOSA, D.N.I. N° 36.671.602, con domicilio en Lote N° 27 Pampa Napenay, de la localidad de Napenay, que en estos autos caratulados: "**Comisaría Napenay s/Eleva Actuaciones por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 5473/10, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Noviembre de 2012. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 de C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Néstor Javier SOSA hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito (Art. 94 2° Párrafo del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación Actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez. Dra. Tatiana Nuria Mañak, Secretaria Provisoria" y "Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de julio de 2014. Atento a lo informado en el diligenciamiento del Oficio N° 2800 notifíquese a Néstor Javier SOSA por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el Art. 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo. Gustavo Rafael Valero - Fiscal de Investigación N°4 - Andrea Andrijasevich -Secretaria- Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 01 de Julio de 2014.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c.

E:11/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Sarmiento Combustibles S.A. s/Pedido de Quiebra por Acreedor -Hoy Quiebra-**", Expte. N° 6344/13, en fecha 07/07/2014 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de SARMIENTO COMBUSTIBLES S.A., CUIT N° 30-61435744-0, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 8, Folio 96/107, Tomo 22, 1^{er} cuerpo del año 1985, con domicilio social inscripto en Av. Paraguay N° 322. Interviene como Síndico el C.P. Oria Guillermo Rodolfo, con domicilio en Remedios de Escalada N° 353 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°) XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico el día 26 de septiembre de 2014. XIV.- FIJAR el día 10 de noviembre de 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 04 de febrero de 2015 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la LCQ.- Resistencia, 08 de julio de 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c.

E:11/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- La Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala Segunda, sito en calle Juan B. Justo N° 42, 2° piso, ciudad, en autos: "**Vallejos, Lucás Ariel y otra c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa**", Expte. N° 4.983/12, cita por este medio al Sr. Pedro Alberto FORTINI, D.N.I. N° 07.927.338 y notifica la siguiente resolución que en su parte pertinente es de su interés: "Resistencia, 7 de noviembre de 2013. II.- A lo solicitado en el escrito que antecede y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de fs. 52 y lo informado por Secretaría Electoral del Juzgado Federal y lo previsto por el art. 145 del CPCC de aplicación subsidiaria (art 107 del C.C.A.) notifíquese al Sr. Pedro Alberto Fortini, DNI N° 07.927.338 de la Resolución de fs. 27 y vta., bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio debiendo la parte interesada aportar el proyecto respectivo. (Fdo.): Gloria Cristina Silva, Presidente Sala Segunda Cámara en lo Contencioso Administrativo". "Resistencia 14 de diciembre de 2012... **Resuelve:** I.- Cítase en calidad de parte conforme los términos del art. 76 de la Constitución Provincial a los Sres. Pedro Alberto Fortini y..., corriéndosele traslado de la demanda y de la contestación de la demanda «fs. 03/09 y fs. 19/22 y vta.» por el plazo de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley, art. 32 del C.C.A. Notifíquese personalmente o por cédula en los términos de la ley 5.866 conjuntamente con las copias de la demanda y contestación, haciendo constar en el recaudo a librarse de la eximición de copias para traslado dispuesta a fs. 11, punto II (respecto de las documentales presentadas por la actora)...". (Fdo.): Antonio Luis Martínez, Presidente. Gloria Cristina Silva, Juez Sala Segunda Cámara en lo Contencioso Administrativo. Se reservan en Secretaría las copias para traslado. **Art. 32** C.C.A. Admitida la demanda, la Cámara Contencioso Administrativa correrá traslado a la autoridad

administrativa correspondiente por el plazo de veinte días prorrogables a su pedido hasta treinta días; si la autoridad administrativa citada no compareciera dentro del emplazamiento, se lo declarará rebelde a solicitud de parte, siguiéndose el procedimiento en los estrados del Tribunal. El auto de rebeldía se notificará por cédula. Resistencia, Chaco, 21 de abril de 2014.

Belkys V. Fistorazzi
Secretaría Sala Segunda

s/c E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Juez Subrogante, Dra. Lidia Márquez, sito calle López y Planes N° 48, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de LAVIA, Marcos Luis Antonio, M.I. N° 16.551.530, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lavia, Marcos Luis Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.082/14. Resistencia, 1 de julio de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaría

R.N° 155.492 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: "**Esposito, María Magdalena s/Sucesorio**", Expte. N° 526, Año 2014, Secretaría N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña María Magdalena ESPOSITO (M.I. N° 17.341.057), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2014. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaría

R.N° 155.494 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don ULLUA, Perdo, DNI N° 3.567.377 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ullua, Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 816/14, Secretaría 3 cargo de la autorizante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de junio de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 155.499 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. María Laura Praxedis Zovak, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, en autos caratulados: "**Guerra, Lidoro y otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 684/14, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Don GUERRA, Lidoro, M.I. N° 3.548.548, fallecido el 12 de Octubre de año 2005, y de Doña BERNACHEA, Ramona, D.N.I. N° 6.582.883, fallecida el 18 de Junio del año 2013. 2 de julio de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 155.500 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, sito en calle 9 de Julio 165, de Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don Catalina CHAZARRETA, DNI: N° 4.525.697, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Chazarreta, Catalina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 877/14, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia Silva Genovesio. Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de junio del 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaría

R.N° 155.501 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, 2° piso, Ciudad de Resistencia, Chaco, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de VIRGINILLO, María Beatriz, M.I. N° 2.188.606, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Virginillo, María Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 559/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 155.503 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante, Don MAZA, Tadeo Eladio, M.I. 7.894.811 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Maza, Tadeo Eladio s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 63/14, Folio ..., Año 2014, que se tramita ante Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, a los 15 de mes de mayo de 2014.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 155.504 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante, Doña TYNDYK, Estefania, M.I. 93.624.797 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Tyndyk, Estefania s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 185/14, Folio 914, Año 2014, que se tramita ante Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, a los 27 de mes de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaría

R.N° 155.505 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Dionicio MIERES, M.I. N° 5.639.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Mieres, Dionicio s/Sucesorio**", Expte. N° 229/14, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 10 de julio de 2014.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 155.509 E:16/7 V:21/7/14

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don: SEEL, Federico, M.I. N° 2.526.041, y Doña: Rosalía SCHMIDT, M.I. N° 6.579.012, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"Seel, Federico y Rosalía Schmidt s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 996/10, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Charata, Chaco, 26 de octubre de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 155.512 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Primera Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: **"Cabral González, Ricarda s/Sucesorio"**, Expte. N° 420, año 2014, sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ricarda CABRAL GONZALEZ, DNI N° 1.223.320, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 155.514 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos de los causantes MARTINEZ, Osvaldo Honorio, M.I. 7.402.237, fallecido en fecha 19 de Julio de 1996, y de MIÑO, Josefa, M.I. 0.054.043, fallecida en fecha 30 de Junio de 2011, cuyo sucesorio tramita en autos: **"Martínez, Osvaldo Honorio y Miño, Josefa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 4.103/13 del registro del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la citada ciudad. Resistencia, 25 de abril de 2014. Nilda Gladys Fretes, Abogada-Secretaria. Resistencia, 17 de junio de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 155.515 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en calle López y Planes N° 38, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Angélica Esther SILENZI de BARBERO, M.I. N° 3.708.059, y Raúl Agustín BARBERO, M.I. N° 6.535.407 con derecho en estos autos: **"Silenzi de Barbero, Angélica Esther y Barbero, Raúl Agustín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 11.051/11. Resistencia, 9 de marzo de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 155.516 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Secretaria número veintidós, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 4, Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores de MOISES de BALBUENA, Rosa Amada, M.I. N° 1.912.912, y BALBUENA, Rafael, M.I. 6.314.900 para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en la causa caratulada: **"Moisés de Balbuena, Rosa Amada y Balbuena, Rafael s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 12.549/12. Resistencia, 14 de marzo 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 155.518 E:16/7 V:21/7/14

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 4. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Arnaldo Emilio MELLI, D.N.I. N° 6.340.961 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en la causa caratulada: **"Melli, Arnaldo Emilio s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expediente N° 2.896/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de junio del 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 155.522 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Civil y Comercial N° 20, sito en la calle Av. Laprida 33, Torre 2 piso 2°, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don José Darío ALVAREZ, M.I. N° 7.528.037, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Álvarez, José Darío s/Sucesorio"**, Expte. 9.880/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26/06/14. Dra. Fabiana Andrea Bardiani.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 155.523 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Juan Pablo CARDOZO, M.I. N° 7.415.894, y de Doña Juana María MENDOZA de CARDOZO, M.I. N° 1.913.029, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados: **"Cardozo, Juan Pablo y Mendoza de Cardozo, Juana María s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 788/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de septiembre de 2013.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 155.524 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- Dr. Julián F. Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso. Cítese a herederos y acreedores de ROMERO, Ilda Esther, DNI N° 2.419.523, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores ala fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Cuyo sucesorio declárese abierto en los autos caratulados: **"Romero, Ilda Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 11.214/13. Resistencia, 21 de abril de 2014.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 155.525 E:16/7 V:21/7/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Gerónimo Omar GONZALEZ, M.I. N° 7.855.783, para que hagan valer sus derechos en autos: **"González, Gerónimo Omar s/Juicio Sucesorio"**, Expte N° 264, año 2014 JC, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 7 de julio de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 155.526 E:16/7 V:21/7/14

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre II, 3° piso, en los autos caratulados: **“Carro, Elida Inés s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N°: 1.031/14, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del causante, Sra. Elida Inés CARRO, DNI N°: 4.876.576, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 8. Resistencia, 6 de junio de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 155.527 E:16/7 V:21/7/14

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, ciudad, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Maia Taibbi, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. ROSAS, Walter Ramón, DNI N° 30.705.439 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Rosas, Walter Ramón s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expediente N° 4.597/14. Resistencia, 27 de junio de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 155.531 E:16/7 V:21/7/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de Puerto Vilelas, sito en 20 de Junio y San José de Flores, de esta ciudad, a cargo del Dr. Aldo Fredi Benítez, en autos: **“Ocampo, Daniel Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expediente. N° 372/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OCAMPO, Daniel Roberto, M.I. N° 16.142.029, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Pto. Vilelas, ... de junio de 2014.

Dra. Lis Ruidíaz
Secretaria

R.N° 155.536 E:18/7 V:23/7/14

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez en lo Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad; cítese por edictos a GIMENEZ, Raúl Germán, DNI N° 32.062.781, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not., en los autos caratulados: **“Servioli, Matilde; Sánchez, Gladis Haydee; Sánchez, Jorge Rolando y otros c/ Giménez, Raúl Germán y/o Federal Seg, Aseg. Fed. Arg. SA y/o QRP, Ten., Usufr, Guardián DKW5096 s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito”**, Expte. N° 1.924/13. Resistencia, ... de junio de 2014. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 9, Resistencia, Chaco.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 155.537 E:18/7 V:21/7/14

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Enrique Valentín IBARRA (MI N° 8.300.261) e Ignacia CARRIZO (MI N° 6.403.868), para que comparezcan a estar a derecho

en autos: **“Ibarra, Enrique Valentín y Carrizo, Ignacia s/Sucesión ab intestato”**, Exp. 889/2014, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Las Breñas, 30 de abril de 2014.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 155.540 E:18/7 V:23/7/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Mercedes GOMEZ, DNI N° 09.243.954, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en los autos caratulados: **“Mercedes Gómez s/Sucesorio”**, Exp. N° 2.616/13 S.2. Pcia. Roque Sáenz Peña 15 de noviembre de 2013. Dra. Marina Risuk, Secretaria Juzgado de Paz Letrado, 21 de febrero de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 155.541 E:18/7 V:23/7/14

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° P., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días para que herederos y/o acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Leonildo Casimiro BERNARDIS –D.N.I N° 07.412.087–, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **“Bernardis, Leonildo Casimiro s/Sucesión Ab-intestato”**, Expte. N° 6.556/13. Secretaría N° 15 a cargo de Dr. Carlos Antonio Benítez, Abogado. Resistencia, 11 de abril de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 155.542 E:18/7 V:23/7/14

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante de Primera Instancia, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Ana María ALVAREZ, DNI N° 17.429.041, con domicilio en Chacabuco N° 454, Sáenz Peña, fallecido el 19 de abril de 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.546 E:18/7 V:23/7/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante, Sra. MONTIEL, María Matilde, M.I. N° 1.546.017 en autos caratulados: **“Montiel, María Matilde s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 3852/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 3 julio de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 155.547 E:18/7 V:23/7/14

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al señor RODRIGUEZ, Atilio, titular del DNI N° 11.250.649, domiciliado en el inmueble de la Mza 34, casa 96, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración ampliación informativa, en el sumario administrativo

caratulado: "**Dirección de Alumbrado s/Denuncia faltante artefacto eléctrico**", que se rige por actuación simple N° 32702-A-2008, en caso de no concurrir se proseguirá con diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano. Zárate, Alejandra Beatriz, Perito Documentólogo M.P. 55. Instructoría Dirección de Sumarios Municipalidad de Resistencia.

Pablo Javier Mujica
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:18/7 V:21/7/14

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al señor PARDO, Francisco Luis, titular del DNI N° 10.742.371, domiciliado en el inmueble de la Mza 37, Pc 12, Barrio Los Cisnes, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración imputado o indagatoria informativa, conforme a lo establecido en el Art. 35 del primer párrafo, del Derecho Provincial N° 1.311/99, (Reglamento Sumario) en el sumario administrativo caratulado: "**Dirección General de Inspecciones y Contravencional a/c del Agente Pardo, Francisco**", que se rige por actuación simple N° 59504-1-2011, en caso de no concurrir se proseguirá con diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano. Zárate, Alejandra Beatriz, Perito Documentólogo M.P. 55. Instructoría Dirección de Sumarios Municipalidad de Resistencia.

Pablo Javier Mujica
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:18/7 V:21/7/14

EDICTO.- El Dr. Diego Caballero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral Único de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza, a la Sra. Lilian Catalina Vucko, para que dentro de diez días (10) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el presente proceso caratulado: "**Luna Pedro Andrés c/ Vucko Juan, Vucko Robert Fabián y Gieco María Alejandra s/Haberes Adeudados**", Expte. N° 131 - F° 223 - Año 2012. Villa Ángela, 07 de mayo de 2014.

Gladys Verónica Molina
Abogada Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:18/7 V:23/7/14

EDICTO.- El Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Palacio Julio César - Milesi Mirko Rubén S/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 145/06, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó Sentencia N° 53 de fecha 16 de junio de 2014, en relación, al imputado Julio César PALACIO (D.N.I. N° 33.145.397, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en calle Pellegrini N° 155 de la localidad de Quitilipi- Chaco, nacido en Quitilipi el 17/06/87, hijo de Mirta Vekis y Tomás Palacio); resolución que en su parte dispositiva dice: "...En razón de ello, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: 1) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del C.P.) que pudo corresponder en la presente, sobreyendo total y definitivamente a Julio César PALACIO, de circunstancias personales obrantes en, autos por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del Código Procesal Penal. II) Dejar sin efecto la declaración

de rebeldía que pesa sobre Julio César PALACIO (fs. 116 y vta.) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 105), cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 112-J/11, de fecha 25/04/2011, librada por la Comisaría Quitilipi - Dirección Zona Interior Sáenz Peña; firme que estuviere el presente decisorio. III) Notificar por Edicto a Julio César Palacio de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma." Fdo: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal, Elina Inés Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña 14 de julio de 2014.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:18/7 V:28/7/14

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Chávez Blás Anacleto, Sánchez Valerio y Rojas Luis Alberto s/Hurto y Defraudación al Fisco en Conc. Real**", Expte. N° 30/07, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Blás Anacleto CHÁVEZ (argentino, soltero, jornalero, DNI. N° 20.101.777, domiciliado en El Palmar - Quitilipi, nacido el 03/02/68 en Juan José Castelli - Chaco, hijo de Ciriaco Chávez y Mercedes Moreno (f)); cuya parte pertinente dice: "N° 54. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) ... II) ... III) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de los delitos de Hurto y defraudación al fisco en concurso real (arts. 162 y 174 inc. 5 en función del art. 55 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente al imputado Blás Anacleto CHÁVEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C.P.P. IV) DEJANDO sin efecto la rebeldía declarada a Blás Anacleto CHÁVEZ (fs. 265). y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en el orden del día policial se encuentra requerida mediante Nota N° 066-J/03, de fecha 14/10/03, librada por la Unidad Regional Dos - Subcomisaría El Tacuruzal conforme surge de fs. 205; por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. V) NOTIFICANDO por Edicto a Blás Anacleto CHÁVEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) ... VII) ... VIII) Convertir en definitiva la entrega realizada a Blás Anacleto CHÁVEZ en carácter de depósito judicial provisorio, en fecha 05/02/99 por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional de la II Circunscripción Judicial (fs. 77), firme que estuviere la presente. IX) Convertir en definitiva la entrega realizada a Blas Anacleto Chávez en carácter de depósito judicial provisorio, en fecha 10/02/99 por ante la Unidad Especial Ecológica - Policía del Chaco - de la ciudad de Juan José Castelli (fs. 87 y vta), firme que estuviere la presente. X) ... XI) De forma." Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2014.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:18/7 V:28/7/14

EDICTO.- El Sr. Juez Civ. y Com. Vig. Terc. Nom. Dr. Fernando Luis Lavenás, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**NODARCO S.R.L. s/Quiebra Pedida por el Acreedor**", Expte. N° 6771/07, que en fecha 05/09/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de NODARCO S.R.L. CUIT N° 30-61187065-1, inscripta en el Registro Público bajo el N° 13, Folio 79/81, Tomo 20, 1° cuerpo del año 1986, con domicilio social inscripto en Monteagudo N° 623 de esta ciudad. Interviene como Síndico al C.P. Víctor Rafael Tacca, con domicilio en Don Bosco N° 42 4° Piso - "A", "B", "C" y "D" de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 14 de julio de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de NODARCO S.R.L. CUIT N° 30-61187065-1, inscripta en el Registro Público bajo el N° 13, Folio 79/81, Tomo 20, 1° cuerpo del año 1986, con domicilio social inscripto en Monteagudo N° 623 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia esta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). VIII.- PROHIBIR hasta la presentación del informe general por parte del síndico al representante legal del fallido ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la L.C. y Q.). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval y demás organismos que correspondiere. ... XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 08 de septiembre de 2014. XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV.- FIJAR el día 22 de octubre -de 2014, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q.(art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 04 de diciembre de 2014, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q.. ... XVII.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). ... Fdo.: Fernando Luis Lavenás - Juez Civ. y Com. Vigésimo Tercera Nominación".- Resistencia, 15 de julio de 2014.

María Alejandra Mondino
Abogada Secretaria

s/c

E:18/7 V:28/7/14

LICITACIONES

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14 autorizado mediante Resolución A.G., N° 1058/14.

Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante, con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.-

Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

Jose Luis Alberto Aguilar
Presidente

R.N° 155.400

E:7/7 V:25/7/14

— >*< —
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL
DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA N° 65/14-I.D.P-S/
EXpte.: E47-2014-139 E- Fecha apertura día: 30/07/2014 a las 10.00 hs. en Dirección de Administración Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco - sito en Marcelo T. Alvear 145 -entre piso B- Casa de Gobierno-. Se solicita contratación de un inmueble destinado al Instituto del Defensor del Pueblo de la Provincia del Chaco con ubicación en un radio aproximado de 500 mts. de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, con certificado de obras terminado, ventilación e iluminación, con normas de prevención contra incendio, medios de escape con salida de emergencia y señalización, con accesibilidad para personas con discapacidad, en edificio de más de un piso debe contar con medios de elevación (ascensor y escalera), con diez oficinas o más, con aire acondicionado tipo split-frio/calor-, instalaciones eléctricas adecuadas para uso informático, contar con más de una cocina, dos o más baterías de baño.

Aclaración: El monto de contratación debe incluir mantenimiento de equipos de refrigeración, de ascensores (en caso de contar), alarma instalada, iluminación en el frente, artefactos extinguidores de fuego.

Plazo de contratación: Dos años con opción de prórroga a dos años más. Monto mensual aproximado (\$ 28.000) total aproximado (\$ 672.000) a partir de agosto de 2014 - según Resolución 256/14 I.D.P.

Retiro y presentación de pliegos en: Dcción. de Administración Contaduría y Tesorería Gral. de la Provincia hasta el día 30/07/2014 - 09:45 horas.

Domínguez G. Rafael
Director

s/c.

E:14/7 V:23/7/14

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Líame la **Licitación Pública INM N° 3383** para los trabajos de "Reemplazo de los equipos del sistema central de aire acondicionado y mantenimiento integral de las instalaciones termomecánicas por 12 meses" en el edificio sede de la sucursal VILLA ANGELA (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/08/14, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Ángela (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 566.300 más IVA.

Rosa Lima

Jefe de Departamento

R.N° 155.513

E:16/7 V:23/7/14

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 47/2014

Objeto: Adquisición de dos (2) automóviles tipo sedan, motor 1.8 nafta, dos (2) camioneta tipo pick-up motor 2.5 diesel, seis (6) automóviles tipo sedan motor 1.5 nafta, cuatro (4) vehículo tipo furgón apto para trasladar personas moto 2.3 diesel y dos (2) vehículos tipo furgón motor 1.6 nafta, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, destinado al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 1138/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de Agosto de 2014, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.08.2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.07.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 48/2014

Objeto: Adquisición trescientos setenta y cinco (375) colchones de una plaza, nuevos, sin uso, ignífugos, destinados a los internos de los distintos complejos dependientes del Servicio Penitenciario Provincial. **Decreto N° 1137/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de Agosto de 2014, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.08.2014, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.07.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 49/2014

Objeto: Adquisición de alimentos para la confección de módulos alimentarios, que serán destinados a personas en seguimiento nutricional por el Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 1150/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Catorce millones cuatrocientos diez mil (\$ 14.410.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de Agosto de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.08.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 21.07.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 50/2014

Objeto: Adquisición de cinco (5) vehículos, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, destinados al Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 1149/2014.**

Presupuesto oficial: Novecientos veinticuatro mil quinientos (\$ 924.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de Agosto de 2014, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.08.2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 21.07.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$) 1.000,00 sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:16/7 V:21/7/14

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 057/14

RESOLUCION Nº 1.322/10

Objeto: Adquisición de 260.000 litros de gas oil por sistemas de vales de 10, 20 y 50 lts. c/u, destinados a vehículos del parque automotor, suministro con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 21 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 037 y 038/14

RESOLUCION Nº 0374/14

Objeto: Contratación de servicios de camiones con balancín, volcadores y volcador c/hidrogrúa, modelos 2000 en adelante: Retroexcavadoras modelos 1990 en adelante y c/brazos extensible modelo 2005 en adelante: prestaciones por viajes y horas: con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 28 de marzo de 2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 54/14

RESOLUCION Nº 1.851/10

Objeto: Contratación de servicios p/ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales y pintura de cordones (color blanco), por un total de 288.000 m2, c/ opción a prórroga por parte del Municipio, conforme a descripción adjunta.

Lugar fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 15 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario

s/c E:18/7 V:21/7/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 51/2014

Objeto: Adquisición de elementos de limpieza e higiene destinados para la limpieza de los lugares de alojamientos y de aseo personal de menores, internas e internos del Complejo Penitenciario II, División Alcaldía Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía de Villa Ángela, División Alcaldía de Charata, División Alcaldía de San Martín, División Alcaldía de Castelli, Centro de Atención al

Menor Aldea Tres Horquetas, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas y Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, dependiente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 1.170/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos setenta mil (\$) 870.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 5 de agosto de 2014, a las 12:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.08.2014, a las 12:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 23.07.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$) 1.000,00 sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:18/7 V:23/7/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 438/14

Objeto: para la adquisición de (9.300) kilogramos de pan y (403) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de un total de seiscientos treinta y cinco (635) personas, distribuidos entre menores, internos, internas, personal de guardia de la División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, División Seguridad Externa y personas alojadas en comisarías del área Metropolitana, cuyo período de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Ciento noventa y cinco mil (\$) 195.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 28 de julio de 2014, 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 18 de julio en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253, 2° piso, oficina B, ciudad.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$) 200) en sellado de ley.

Carlos Saúl Gisin

Oficial Ayudante

s/c E:21/7 V:23/7/14

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 001/14
EXPEDIENTE Nº 015/14

Objeto: Llamado a licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Fecha de apertura: 6 de agosto de 2014. **Hora:** 9:00.

Monto estimado: \$ 380.586,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c **E:21/7 V:30/7/14**

>*<

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PLAN DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2014
BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR
"JUAN MANUEL DE PUEYRREDON"
Charata - Dpto. Chacabuco
"Construcción del edificio escolar"

Presupuesto oficial: \$ 1.258.026,19.

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/08/2014 - 9:30 hs.

Apertura de ofertas: 12/08/2014 - 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.259,00 (estampillas fiscales).

Venta de pliegos y consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia, Chaco.

Lugar de apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia, Chaco.

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c **E:21/7 V:23/7/14**

>*<

MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCIA DE LA NACION

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J. I. Nº 180 - Resistencia

"Ampliación y refacción del edificio escolar"

Licitación Pública Nº 10/14

Presupuesto oficial: \$ 2.749.527,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/08/2014 - 9:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.750,00, estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J. I. Nº 140 - Villa Angela

"Ampliación y refacción del edificio escolar"

Licitación Pública Nº 11/14

Presupuesto oficial: \$ 3.647.976,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/08/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.648,00, estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 837 - Villa Angela

"Ampliación y refacción del edificio escolar"

Licitación Pública Nº 12/14

Presupuesto oficial: \$ 8.297.458,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/08/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 8.298,00, estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 131 - Pcia. De la Plaza

"Sustitución del edificio escolar"

Licitación Pública Nº 13/14

Presupuesto oficial: \$ 11.055.812,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/08/2014 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 11.056, estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

César Gabriel Lemos

Subsecretario Infraestructura Escolar

s/c.

E:21/7 V:1/8/14

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas									
LICITACION PUBLICA N° 01/2014									
"EJECUCION DE 150 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMPO LARGO, CONCEPCION DEL BERMEJO, LAS GARCITAS, COTE LAI, CORZUELA y JUAN JOSE CASTELLI - PROVINCIA DEL CHACO" con provisión de terreno por parte de las oferentes en la última localidad, distribuidas en 6 grupos. Presupuesto Oficial Tope Total : \$ 35.886.250,00									
GRUPO N°	SUBGRUPO	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viviendas, Infraestructura y Obras Comp.) - APORTE NACION Enero/14	PRESUPUESTO TOPE TERRENO APORTE PROVINCIA	PLAZO (Meses)	VIV. BASICA	VIV. DISCAPAC.	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	a	"15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Campo Largo"	Cir. IX, Secc. "A", Mz. 6, Pc. 1 y 2 y Mz. 7, Pc. 1 y 2 (SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA)	\$ 3.586.250,00	-	6	14	1	\$ 5.379.375,00
	b	"15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Campo Largo"	Cir. IX, Secc. "A", Mz. 6, Pc. 1 y 2 y Mz. 7, Pc. 1 y 2 (SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA)	\$ 3.586.250,00	-	6	14	1	\$ 5.379.375,00
2	a	"10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Concepción del Bermejo"	Cir. VIII, Secc. "B", Qta. 1 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 2.398.750,00	-	5	9	1	\$ 3.798.020,83
	b	"10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Concepción del Bermejo"	Cir. VIII, Secc. "B", Qta. 1 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 2.398.750,00	-	5	9	1	\$ 3.798.020,83
3	a	"10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Las Garcitas"	Cir. II, Secc. "B", Qta. 68, (parte) (MUNICIPAL)	\$ 2.398.750,00	-	5	9	1	\$ 3.798.020,83
	b	"10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Las Garcitas"	Cir. II, Secc. "A", Mz. 13 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 2.398.750,00	-	5	9	1	\$ 3.798.020,83
4	a	"15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Cote Lai"	Cir. II, Secc. "B", Pc. 19 a 23 (5 Viv.) (IPDUV) - Cir. II, Secc. "B", Pc. 2 (parte) (10 Viv.) (SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA)	\$ 3.586.250,00	-	6	14	1	\$ 5.379.375,00
5	a	"20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Corzuela"	Cir. I, Secc. "B", Qta. 57, Mz. 57, Pc. 17 (IPDUV) - Cir. I, Secc. "B", Qta. 57, Mz. 57, Pc. 18 (MUNICIPAL)	\$ 4.773.750,00	-	7	19	1	\$ 6.762.812,50
	b	"20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Corzuela"	Cir. I, Secc. "B", Mz. 60, Pc. 1 (10 Viv.) (IPDUV) - Cir. I, Secc. "B", Qta. 57, Mz. 62, Pc. 2 (10 Viv.) (MUNICIPAL)	\$ 4.773.750,00	-	7	19	1	\$ 6.762.812,50
6	a	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con Provisión de Terrenos por parte de las Oferentes en Juan José Castelli"	A proveer por el oferente	\$ 5.985.000,00	\$ 300.000,00	7	23	2	\$ 8.478.750,00
TOTAL: 150				\$ 35.886.250,00			139	11	

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.
Capacidad de Contratación según grupo:
Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.
Valor del Pliego: Pesos cuatro mil con 00/00 (\$ 4.000,00)
Venta del Pliego: A partir del 11/07/2.014 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.
Fecha de Presentación de Ofertas: el 04/08/2.014 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.
Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 04/08/2.014 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.
Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.
 Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Es tiempo de crecer



Ing. Oscar Domingo Peppo
 Presidente

CONVOCATORIAS**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA**Señores Accionistas:

De acuerdo a lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 2014 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en José Hernández N° 163 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2013.
- 3) Fijación de la retribución de los directores.

Juan Ignacio Arano, Presidente

R.N° 155.401 E:11/7 V:21/7/14

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Modificación –“ad referéndum” de la autorización del Banco Central de la República Argentina– del Estatuto de Nuevo Banco del Chaco S.A., en su artículo 4 para incluir en el Objeto Social actividades en mercados, bajo supervisión de la Comisión Nacional de Valores.
- 3) Modificación del Estatuto de Nuevo Banco del Chaco S.A., en sus artículos 6º. y 8º., a fin de adecuar los mismos al aumento aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 27.11.2009.
- 4) Aprobación texto ordenado del Estatuto Social.

Presidente Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Lic. Diego Oscar Arévalo

Presidente

R.N° 155.403 E:11/7 V:21/7/14

CORPORACION MEDICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Corporación Médica Argentina S.A., a realizarse el día 07 de Agosto de 2014, a partir de las 20:00 horas, en la sede social, Arazá 66, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2013.
- 3) Elección de autoridades.

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y sus modificatorias.

Juan Carlos Böer

Presidente

R.N° 155.478 E:14/7 V:23/7/14

**CORPORACION MEDICA ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Médica Argentina S.A., a reali-

zarse el día 07 de Agosto de 2014, a partir de las 21:00 horas, en la sede social, Arazá 66, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Continuidad de la empresa.

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y sus modificatorias.

Juan Carlos Böer

Presidente

R.N° 155.483 E:14/7 V:23/7/14

BILAB S.A.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de BILAB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2014, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Av. Rivadavia 772, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de un accionista para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado al 31/12/2013.
- 3.- Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado al 31/12/2013 y su destino.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado al 31/12/2013.
- 5.- Fijación de la retribución de los miembros del Directorio por el período correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 comprendido entre 1/01/2013 y el 31/12/2013.

EL DIRECTORIO

Ing. José Mario Kupervaser

Presidente

R.N° 155.530 E:16/7 V:25/7/14

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "SAN ANTONIO"****MARGARITA BELÉN - CHACO****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "San Antonio", de Margarita Belén, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 2014, a las 9:30 hs., en sus instalaciones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuenta de ejercicio económico cerrado del 31 de diciembre del 2013.
3. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Soto, Ramón

Secretario

R.N° 155.556

Joaquina Blanco

Presidente

E:21/7/14

**ASOCIACION DE APICULTORES DEL
SUDESTE CHAQUEÑO****VILLA ANGELA - CHACO****CONVOCATORIA**Señores Asociados:

De conformidad por lo dispuesto al Estatuto Social y por resolución de la comisión directiva, tenemos el agrado de invitarlos a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Agosto de 2014, a partir de las 19:00 horas, en la sede social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura última Acta Asamblea.
- 2- Motivos del llamado fuera de término.

3- Lectura de la Memoria y de los Balances Generales 2012 y 2013; Informe Revisores de Cuentas.

4- Renovación Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
Art. 24°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Rossi, José
Presidente
R.Nº 155.557

Rossi, Darío
Secretario
E:21/7/14

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 5 "INGENIERO JUAN COL"

LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En reunión realizada el día catorce de Julio de 2013, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Artículo 15, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, sito en Vedia y García de Loyde el once de Agosto de 2014, a las 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firma del acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y recursos, Notas, Anexo e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 19 comprendido desde el 01-04-2013 hasta el 31-03-2014.
3. Tratamiento de cuotas societarias.
4. Varios.

Notas: La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada en la convocatoria. Transcurrido una (1) hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

Domínguez, Mónica
Secretaria
R.Nº 155.558

Villalva, Omar
Presidente
E:21/7/14

>*<

**ROTARACT CLUB RESISTENCIA CENTRO
CONVOCATORIA**

Señores asociados: se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 1 de Agosto, a las 21 hs., en la sede social, sito en Av. Vélez Sársfield Nº 1895, Resistencia, Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea con la Presidente y la Secretaria.
- 2- Designación de Comisión Estructuradora.
- 3- Elección de Presidente para el período y de los restantes miembros de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización.

Gabriela Alejandra Alvarez, Secretaria
Dra. Silvana Alejandra Reyes, Presidente

R.Nº 155.559 E:21/7/14

>*<

**MINISTERIO DE PRODUCCION
Subsecretaría de Recursos Naturales
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición Nº 285/14**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 6.409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de quince (15) días corridos desde el día **jueves 31/07/2014**, a los fines de habilitar un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo", con sus respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

- Chacra 112, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
- Parcela 1, Chacra 53, Subdivisión Lote 106, Circunscripción VI, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco);
- Chacra 66, Sección K, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).

III.- Fecha y lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de quince (15) días corridos desde el día **jueves 31/07/2014**, ello con habilitación de días inhábiles correspondientes el receso administrativo invernal.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini Nº 445, 1º piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales, ubicada en calle Marcelo T. Alvear Nº 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del tramite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques, ubicada en calle Pellegrini Nº 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES
Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
cus.chaco@gmail.com
Ing. Agr. Mauro Hernán Senger
Subsecretario

s/c.

E:21/7 V:23/7/14

REMATES

EDICTO.- Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Nº 10, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II, 5º, piso, de Resistencia, hace saber por edicto que se publicarán por cinco (5) días en autos: "**López Pablos, Rodolfo Alvaro s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 2.792/07, que la Martillera Catalina del Carmen Codas, M.P. 557, C.U.I.T. 27-22002860-2, IVA Responsable Monotributo, rematará el día 30 de Septiembre de 2014, a las 10 hs., en Av. Italia 2235 UF 2, de Resistencia, los siguientes bienes: 1) Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en calle pública del Barrio Golf Club, de Resistencia, Matrícula 31.737 C. II, Secc. C, Ch. 197, Mz. 5, Pc. 12, del Departamento San Fernando, de medidas irregulares, aproximadamente 20,17 m. de frente y superficie total de 970 m2, sin construcciones ni ocupantes. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base: \$ 116.700,00 (2/3 valuación fiscal). Señá: 10% del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6%, en efectivo en el acto de subasta. Deudas a cargo de la fallida hasta el día de la subasta: Municipalidad (Impuesto Inmob. y Tasas de Serv.): \$ 12.341,90 al 28/02/2014, SAMEEP y SECHEEP sin deuda por no tener conexión, y 2) un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en Juan XXIII Nº 61/79, Nomenclatura Catastral Ch. 118, Mz. 97, Pc. 34, identificado al Folio Real Matrículas Nº

35.076 y 35.077 (unificados en la parcela 34, antes parcelas 10 y 11 respectivamente), Departamento San Fernando, ciudad de Resistencia, de 18,20 m. de frente por 43,34 m. de fondo, superficie total 788,78 m2, ocupados totalmente por una construcción en dos plantas, donde funciona la empresa ARA TODO S.A., inquilina con contrato de alquiler vigente hasta el 31/10/2016 con un cánon locativo de \$ 1.500 mensuales. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base: \$ 729.421 (2/3 partes de la valuación fiscal). Señal: 10% del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6%, en efectivo en el acto de subasta. Deudas a cargo de la fallida hasta el día del remate: Municipalidad (Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios) \$ 843,94 al 28/02/2014, SAMEEP: en gestión de cobro comercial \$ 418,74 al 3/12/13; adeuda plano sanitario y SECHEEP \$ 6.799,62 al 18/12/13. No se suspende por lluvia. Consultas: Catalina Codas. Cel (0362) 154816557. Resistencia, 8 de julio de 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.Nº 155.548 E:18/7 V:28/7/14

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez, Secretaría Nº 4, sito en Av. Laprida Nº 33, 1º piso, Torre II de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/El Capullo S.C.C. s/Apremio", Expte. Nº 12.772, año 2.003, que el Martillero Hugo

Guillermo Bel, rematará el día 27 de Agosto 2.014, a la hora 10:00 en calle Roque S. Peña Nº 570 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Manzana 86, Parcela 24, Dpto. Comandante Fernández, Sup.: 516,11 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 21.291, Dpto. Comandante Fernández, con todo lo clavado, plantado y adherido al piso en cual se encuentra construido un galpón destinado a cocheras. Deudas: Municipalidad: \$ 317,69 (en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios) al 29/07/13. Sameep: \$ 3.454,77 al 31/07/13. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 44.997,26 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (**sin base**). El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Visitas: todos los días de 17 a 20 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E.: (0362) 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 14 de julio de 2014.

Dr. José Manuel Lago
Secretario Provisorio

s/c

E:18/7 V:23/7/14

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO 2014

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR 11.635.883,42
Saldo Banco Mes Anterior 11.630.883,42
Habilitación Caja Chica 00
Efectivo-Caja 5.000,00

INGRESOS CORRIENTES 84.131.536,72

* De Origen Municipal 29.034.295,91
- Ingresos Tributarios 27.127.877M96
- Ingresos No Tributarios 1.853.806,34
- Ingresos de Capital 52.611,61

* De Origen Provincial 55.097.240,81
Participación Provincial 55.097.240,81

*** Ingresos de Terceros** 1.251.004,56

*** Financiamiento** 2.490.632,38
- Préstamos 0,00
- Ingresos Especiales 2.490.632,38
Provincial 2.490.632,38
Nacional 0,00

SUB-TOTAL INGRESOS 87.873.173,66

ESTADO DE TESORERIA 99.509.057,08
- MENSUAL -

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 75.754.982,57

Personal 31.163.392,68
Bienes de Consumo 210.485,87
Servicios No Personales 6.322.472,48
Intereses 0,00
Transferencias 22.170,70
Bienes de Capital 131.520,00
Trabajos Públicos 4.472.161,93
Inversión Física 0,00
Inversión Financiera 0,00
Amortiz. de la Deuda 33.432.778,91

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 2.471.795,89

Egresos Especiales 3.413.275,49
Egresos de Terceros 1.362.685,63

SUB-TOTAL EGRESOS 83.002.739,58
DISPONIB. DEL MES 16.506.317,50

Saldo de Banco 16.415.417,50
Habilitación C. Chica 85.900,00
Efectivo-Caja 5.000,00

s/c.

C.P. Angel Agustín Frutos
A/C. Dirección Contaduría

E:18/7 V:21/7/14